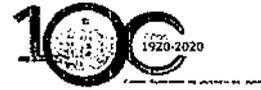




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 074-2020-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veinticuatro de febrero del
año dos mil veinte.-

Sumilla: DESIGNAR a partir del lunes veinticuatro de febrero del presente año al doctor MIGUEL JUNIOR BALDEÓN SANABRIA como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de El Tambo - Huancayo.

VISTO:

El Informe N° 000008-2020-MNCPG-GAD-CSJGU-PJ del 20 de febrero del presente año; y,

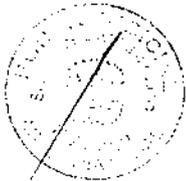
CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el principio de Meritocracia

La política de la actual gestión es promocionar a los trabajadores de nuestra Corte Superior de Justicia de Junín, de acuerdo a sus méritos, antigüedad y especialidad funcional para cubrir plazas administrativas y jurisdiccionales, dando prioridad al personal de carrera, en ese sentido, esta Presidencia viene designando en estricto cumplimiento de la ley a los Jueces Provisionales y Supernumerarios, en tanto no incurran en conductas disfuncionales y demuestren capacidad profesional en el ejercicio del cargo, a fin de fortalecer la administración de justicia (artículo III del Título Preliminar de la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial).



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 074-2020-P-CSJJU/PJ

Tercero.- Sobre los requisitos para ser Juez Especializado y de Paz Letrado

El artículo 8º de la Ley de la Carrera Judicial precisa que para ser Juez Especializado o Mixto, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años. Así también, el artículo 9º de la norma señalada establece que para ser Juez de Paz Letrado, se exige ser mayor de 25 años, además haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un espacio no menor de tres (03) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años.

Cuarto.- Sobre la designación de Nuevo Juez Supernumerario para el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.

Mediante Resolución Administrativa Nº 238-2018-P-CSJJU/PJ del doce de marzo del año 2018, se oficializó el acuerdo de la Sala Plena que aprobó la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediendo a incorporar a la Abog. Guisela Diana Ingaroca Carlos en el referido Registro, para el nivel de Juez Especializado Penal al haber obtenido 61.50 de puntaje promedio; asimismo, por Resolución Administrativa Nº 503-2015-P-CSJJU/PJ, se oficializó el acuerdo de la Sala Plena que aprobó la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", disponiendo incorporar al Abog. Miguel Junior Baldeón Sanabria en el referido Registro en el nivel de Juez Especializado Penal, al haber obtenido 81.50 de puntaje promedio, quien además ostenta el grado de Maestro en Derecho y Ciencias Políticas con mención en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Alas Peruanas, precediendo por tanto en el orden de méritos a la Abog. Guisela Diana Ingaroca Carlos.

Adicional a ello, esta Presidencia ha considerado el Informe Nº 000008-2020-MNCPG-GAD-CSJJU-PJ de fecha 20 de febrero del presente año, emitida por la Administración del Módulo Penal, que da cuenta de la producción de los Jueces Supernumerarios durante el año 2019, por lo que ha decidido dar por concluida la designación de la Abog. Guisela Diana Ingaroca Carlos como Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo y designar al Abog. Miguel Junior Baldeón Sanabria como Juez Supernumerario de dicho juzgado.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del lunes veinticuatro de febrero del presente año al doctor **MIGUEL JUNIOR BALDEÓN SANABRIA** como Juez Supernumerario del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de El Tambo - Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA desde el lunes veinticuatro de febrero del presente año la designación de la doctora **GUISELA DIANA INGAROCA CARLOS** como Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de El Tambo - Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades del caso y retornar a su plaza de origen, dándole las gracias por los servicios prestados en su calidad de Juez.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Junín, publique en el diario oficial del Distrito Judicial de Junín la presente Resolución y realice las acciones correspondientes para su ejecución, debiendo dar cuenta a esta Presidencia el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Administración del Módulo Penal, a la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN